

**RESOLUCIÓN**

TRD: 2020-100.13.027

**RESOLUCIÓN N° 027**

(Julio 10 de 2020)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL DELEGADO DEL ALCALDE PARA LA COMISIÓN LOCAL PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”**

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al Decreto No. 277 del 18 de noviembre de 2009, especialmente en su Artículo 1, se define la integración de la Comisión Local para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, en los siguientes términos:

*“(…) Créase en el Municipio de Palmira la Comisión Local para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, la cuál estará integrada de la siguiente manera:*

- *El Alcalde Local, o su delegado, quien la presidirá.*
- *El Secretario de Deportes o quien haga sus veces o su delegado.*
- *El comandante de la Policía Nacional en el ámbito local o su delegado.*
- *El Presidente de la liga de fútbol regional o su delegado.*
- *Los presidentes de los clubes profesionales de la localidad.*
- *El Director local de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres o su delegado.*

*(…)”.*

Que conforme a la anterior normativa corresponde al Alcalde de Palmira designar su representante para cuando no pueda acudir en forma personal a la Comisión Local para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol que sea convocado, acatando en todo caso lo dispuesto en el Decreto No. 277 del 18 de noviembre de 2009.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar como representante del Alcalde y en su ausencia, para la **COMISIÓN LOCAL PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL – PALMIRA** al **SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** o quien haga sus veces.

**PARÁGRAFO:** En virtud de esta designación el funcionario a quien se le encomienda esta gestión deberá presentar al Despacho del señor Alcalde, un informe de la sesión en la que fue en representación del Municipio de Palmira, indicando especialmente, las decisiones y compromisos adquiridos.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

## RESOLUCIÓN

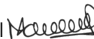
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese lo dispuesto en el presente Acto Administrativo a la persona designada y a la COMISIÓN LOCAL PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL, para lo pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

  
**ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Redactor: Marisol Yepes M. – Contratista – Secretaria General   
Transcriptor: Marisol Yepes M. – Contratista – Secretaria General  
Aprobó: Luz Adriana Vásquez Trujillo – Secretaria General 